



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002256-I-2023

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 013/23, 2º Llamado, expediente N.º 048/23, para la contratación de sonido, proyección e iluminación para la 52ª edición de la fiesta de Nacional de la nieve, y;

CONSIDERANDO:

- que se realizó un primer llamado quedando el mismo desierto;
- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones ochocientos mil (\$ 17.800.000,00), **según pedido de suministros N° 1626 - Abastecimiento N.º 2311;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [STAGE PRO RIDER S.R.L., \(CUIT: 30716686074\);](#)
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 25 de julio del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta que la misma reúne las especificaciones técnicas requeridas, se resolvió preadjudicar la Licitación privada N.º 013/23 2º llamado a la firma [STAGE PRO RIDER S.R.L., \(CUIT: 30716686074\)](#) por la suma total de pesos veintiún millones trescientos mil (\$ 21.300.000,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 227-S.LyT.-2023.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** Licitación privada N.º 013/23, 2º Llamado, expediente N.º 048/23, para la contratación de sonido, proyección e iluminación para la 52ª edición de la fiesta de Nacional de la nieve, a la firma [STAGE PRO RIDER S.R.L., \(CUIT: 30716686074\)](#), por la suma total de pesos veintiún millones trescientos mil (\$ 21.300.000,00) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.08.01.01.0040.131 \(EVENTOS TURISTICOS\)](#) Partida Presupuestaria N°[1.08.01.01.0040.131.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#),-
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 28 de julio de 2023.